



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **JOHANA E.CERDA ALTAMIRANO
Y CESAR ZAMBRANO RODRIGUEZ**

A favor de **CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR**

Fecha de
Otorgamiento: **30 DE OCTUBRE DEL 2014**

Cuantía: **USD 48,00**

Quito, a: **30 DE OCTUBRE DEL 2014**

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notariallquito.com.ec
email: ajs@notariallquito.com.ec
Quito - Ecuador

Quito, a 14 de julio del 2015

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

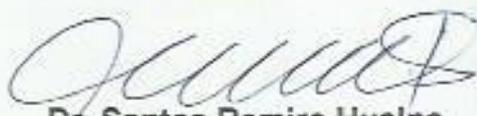
DOCTOR SANTOS RAMIRO HUALPA, Abogado en libre ejercicio profesional a Usted comedidamente digo:

Adjunto tres ejemplares de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ENERGYSALUD CIA.LTDA., otorgada el 30 de octubre del 2014, ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Quinta de este cantón, una vez hecha las respectivas correcciones, a fin de que prosiga el trámite correspondiente y se inscriba y margine en los libros a su cargo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico rwualpha@hotmail.com.

Anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

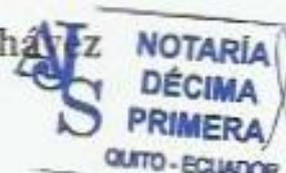

Dr. Santos Ramiro Hualpa
ABOGADO
Mat. 17-2009-101 FACJ





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P05585

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO,

7

CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ

8

EN FAVOR DE

9

CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR

10

11

CUANTIA: USD 48,00

12

DI 3ra. COPIA

13

r.h.

14

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

17

del Ecuador, hoy día jueves treinta de octubre del dos mil

18

catorce, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,

19

Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, por una

20

parte, la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano, soltera, por

21

sus propios derechos, el señor César Augusto Zambrano Rodríguez,

22

soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

23

otra parte, la señora Cecilia Altamirano Escobar, casada, por sus

24

propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

25

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

26

Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

27

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el

28

contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que

1 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR
2 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la que conste una de Cesión de Participaciones de
4 la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., al tenor de los
5 siguientes antecedentes y estipulaciones: PRIMERA:
6 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente
7 escritura pública, por una parte, la señorita Johana Elizabeth Cerda
8 Altamirano, soltera, por sus propios derechos, el señor César
9 Augusto Zambrano Rodríguez, soltero, por sus propios derechos, en
10 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora Cecilia
11 Altamirano Escobar, casada, por sus propios derechos. Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para con-
14 tratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
15 escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil once, ante el
16 doctor Dario Andrade Arellano, Notario Décimo Primero de este
17 cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de
18 octubre del dos mil once, se constituyó la Compañía
19 ENERGYSALUD CIA. LTDA.. b) En Sesión de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
21 ENERGYSALUD CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de
22 octubre del dos mil catorce, cuya copia íntegra se adjunta como
23 documento habilitante, los socios, resolvieron autorizar la cesión de
24 las participaciones sociales pertenecientes a los socios, Johana
25 Elizabeth Cerda Altamirano propietaria de doscientas
26 participaciones equivalentes al cincuenta por ciento a favor de la
27 señora Cecilia Altamirano Escobar; y, César Augusto Zambrano
28 Rodríguez propietario de ocho participaciones equivalentes al dos



1 por ciento a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar.
2 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
3 antecedentes expuestos las Cedentes declaran que, debidamente
4 autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
5 de la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., transfieren sus
6 participaciones, así: la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano
7 transfiere a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar veinte
8 participaciones equivalentes al diez por ciento de las doscientas
9 participaciones que posee en la Compañía; y, César Augusto
10 Zambrano Rodríguez transfiere a favor de la señora Cecilia
11 Altamirano Escobar las ocho participaciones equivalentes al dos por
12 ciento que posee en la Compañía. Esta cesión comprende todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la
14 Compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social. CUARTA:
15 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como resultado
16 de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de
17 capital de la compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., queda
18 conformado de la siguiente manera: -----

19	SOCIOS	PORCENTAJE	NO. PART.
20	Cecilia Altamirano Escobar	60%	220
21	Johana Elizabeth Cerda Altamirano	40%	180
22	TOTAL	100%	400

23 SEXTA: CONTROVERSAS.- En caso de controversias derivadas
24 de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven
25 someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de
26 Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función
27 Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable. SEPTIMA:
28 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de

ALUATIN
FRENTE
ALUATIN
MAYO 2014

1 participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus
2 intereses. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión
3 de participaciones es de CUARENTA Y OCHO DOLARES
4 AMERICANOS (USD 48,00) correspondiente al valor nominal de
5 un dólar de las participaciones objeto de esta transferencia del
6 capital social de cuatrocientos dólares americanos registrados en los
7 asientos contables de la Compañía. NOVENA: MARGINACION.-
8 De la presente cesión de participaciones se sentarán las anotaciones
9 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA. Usted señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez
12 de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que adjunto con los
13 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
14 a escritura pública con todo el valor legal y que, los
15 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
16 minuta que está firmada por el doctor Jorge Ruiz S., matrícula
17 número diez mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de
18 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
20 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
21 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
22 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo
23 cual doy fe.-

24
25
26
27
28


JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO
C.C. 1713733705



SIGUE LOS COM---



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PARECIENTES.-

César Augusto Zambrano Rodríguez



CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ

C.C. 1303518114

Cecilia Alvarado Escobar



CÉCILIA ALVARADO ESCOBAR

C.C. 1301340348

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 DENTISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CERDA CAMPOS JOSE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALTAMIRANO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-01-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-01-18

V4333V4342

00000000

2014-01-18

2024-01-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171373370

00000000

Johana C. Cerda



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
 020 - 0108
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH
 CEDULA 1713733705

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 CONJUNTO
 0
 0
 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mi en _____ foja(s) utiles. Quito, a

Johana C. Cerda
 Dra. Ana Julia Solis Chavez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

30 OCT. 2014



ECUATORIANA***** E134311222

SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO

JOSE DE LA CRUZ ZAMBRANO
 MANUELA BULLERMINA RODRIGUEZ
 PORTOVIEJO 22/12/2010
 22/12/2022

REN 3471757



ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IMPROBIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CIUDADANIA No 130951811-4
 ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 12 FEBRERO 1977
 FILIALES 002-003600172 M
 MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1977



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 20-11-2014

003-0196 1309518114
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PROVINCIA	1	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PAÍS	1	LA FERROVIARIA	3
CANTÓN	1	PARTIDOS	3
		ZONA	3

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecioch de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles, Quito, a

[Signature]
 Dra Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

20 OCT 2014
ALS

ECUATORIANA ***** V443V4442
 CREDITO JOSE MANUEL CERDA CAMPOS
 SUPERIOR LIT. ADMIN. EMPRESAS
 FLORENCIO ALTAMIRANO
 DOLORES ESCOBAR
 QUITO 11/06/2007
 REN 2418876
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 FUNDACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 180134034-B
 ALTAMIRANO ESCOBAR CECILIA
 TUNBURAHUA/AMATO/ LA MATRIZ
 03 DICIEMBRE 1954
 PAGO DEL DGT 0488 40408
 TUNBURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1954
 Cecilia Altamirano



Cecilia Altamirano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003
 003 - 0223 1801340348
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADANIA
 ALTAMIRANO ESCOBAR CECILIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 ORIGINARIEDAD 0
 CONOCIDO 0
 23/02/2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en 1 hoja(s) útiles. Quito, a

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

30 OCT. 2014


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENERGYSALUD CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de octubre del 2014, a las 17h45, en el local social de la Compañía, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., se reunieron los socios, señores, Altamirano Escobar Cecilia, propietaria del 48% de participaciones; Johana Elizabeth Cerda Altamirano, propietaria del 50% de participaciones; y, el señor César Augusto Zambrano Rodríguez, propietario del 2% de participaciones. Preside la Junta, la Presidenta, señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano y actúa como secretaria, la Gerente, señora Cecilia Altamirano Escobar.

Establecido el quórum reglamentario, la señorita Presidenta, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal. Al estar presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía se procede a conocer y resolver el siguiente asunto objeto de la convocatoria:

Cesión de las participaciones sociales pertenecientes a los socios:

- Johana Elizabeth Cerda Altamirano, propietaria de doscientas participaciones cede veinte participaciones a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar;
- César Augusto Zambrano Rodríguez, propietario de ocho participaciones cede la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar.-

Aprobado por unanimidad el único punto del orden del día a tratarse, la Presidenta lo somete a consideración de los socios a fin de que adopten las decisiones que correspondan.

La Junta resuelve aceptar por unanimidad la transferencia de dichas participaciones que se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	NO. PARTIC.
Johana Elizabeth Cerda Altamirano	Cecilia Altamirano Escobar	20
César Augusto Zambrano Rodríguez	Cecilia Altamirano Escobar	8
TOTAL		28

Los socios dejan constancia del derecho preferencial que tienen los mismos para adquirir las participaciones objeto de la transferencia.

En consecuencia luego de las transferencias indicadas el cuadro de partícipes y participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTIC.	PORCENTAJE
--------	-------------	------------

Cecilia Altamirano Escobar	220	60,00 %
Johana Elizabeth Cerda Altamirano	180	40,00 %
TOTAL	<u>400</u>	<u>100,00 %</u>

Concluido el tratamiento del asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta, la señorita Presidenta solicita un receso para que el señor secretario proceda a redactar el Acta.

Reinstalada la Junta, la señora secretaria, con la venia de la Presidencia da lectura la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por la Presidenta, la Secretaria y los socios presentes que integran la totalidad del capital social de la Compañía.

La señorita Presidenta da por terminada la Junta y clausura la sesión a las 19h30.



PRESIDENTA-SOCIA



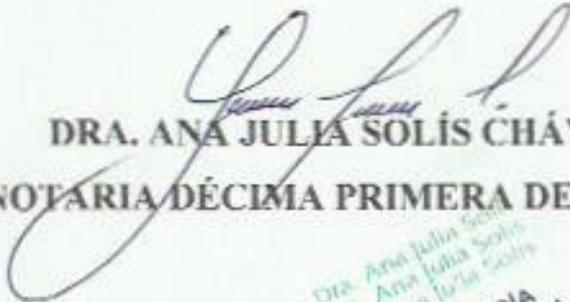
GERENTE-SOCIA



SOCIO

ALS**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO****Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA****ALS
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano, y el señor César Augusto Zambrano Rodríguez en favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON No. 20151701011O01201

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

J.M.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por **JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO Y CESAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, a favor de **CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA ENERGYSALUD CIA. LTDA.**, el trece de julio del dos mil once, ante el Doctor Dario Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de julio del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 52174



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	753
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /30/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGYSALUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 28 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3422 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍ(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **JOHANA E.CERDA ALTAMIRANO
Y CESAR ZAMBRANO RODRIGUEZ**

A favor de **CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR**

Fecha de
Otorgamiento: **30 DE OCTUBRE DEL 2014**

Cuantía: **USD 48,00**

Quito, a: **30 DE OCTUBRE DEL 2014**

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notariallquito.com.ec
email: ajs@notariallquito.com.ec
Quito - Ecuador

Quito, a 14 de julio del 2015

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

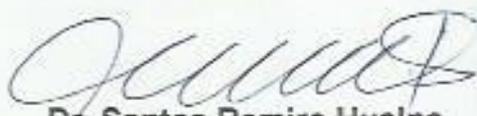
DOCTOR SANTOS RAMIRO HUALPA, Abogado en libre ejercicio profesional
a Usted comedidamente digo:

Adjunto tres ejemplares de la escritura de Cesión de Participaciones de la
Compañía ENERGYSALUD CIA.LTDA., otorgada el 30 de octubre del 2014,
ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Quinta de este cantón,
una vez hecha las respectivas correcciones, a fin de que prosiga el trámite
correspondiente y se inscriba y margine en los libros a su cargo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico
rwualpha@hotmail.com.

Anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

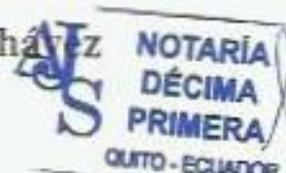

Dr. Santos Ramiro Hualpa
ABOGADO
Mat. 17-2009-101 FACJ





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P05585

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO,

7

CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ

8

EN FAVOR DE

9

CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR

10

11

CUANTIA: USD 48,00

12

DI 3ra. COPIA

13

r.h.

14

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

17

del Ecuador, hoy día jueves treinta de octubre del dos mil

18

catorce, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,

19

Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, por una

20

parte, la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano, soltera, por

21

sus propios derechos, el señor César Augusto Zambrano Rodríguez,

22

soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

23

otra parte, la señora Cecilia Altamirano Escobar, casada, por sus

24

propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

25

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

26

Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

27

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el

28

contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que

1 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR
2 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la que conste una de Cesión de Participaciones de
4 la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., al tenor de los
5 siguientes antecedentes y estipulaciones: PRIMERA:
6 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente
7 escritura pública, por una parte, la señorita Johana Elizabeth Cerda
8 Altamirano, soltera, por sus propios derechos, el señor César
9 Augusto Zambrano Rodríguez, soltero, por sus propios derechos, en
10 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora Cecilia
11 Altamirano Escobar, casada, por sus propios derechos. Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para con-
14 tratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
15 escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil once, ante el
16 doctor Dario Andrade Arellano, Notario Décimo Primero de este
17 cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de
18 octubre del dos mil once, se constituyó la Compañía
19 ENERGYSALUD CIA. LTDA.. b) En Sesión de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
21 ENERGYSALUD CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de
22 octubre del dos mil catorce, cuya copia íntegra se adjunta como
23 documento habilitante, los socios, resolvieron autorizar la cesión de
24 las participaciones sociales pertenecientes a los socios, Johana
25 Elizabeth Cerda Altamirano propietaria de doscientas
26 participaciones equivalentes al cincuenta por ciento a favor de la
27 señora Cecilia Altamirano Escobar; y, César Augusto Zambrano
28 Rodríguez propietario de ocho participaciones equivalentes al dos



1 por ciento a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar.
2 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
3 antecedentes expuestos las Cedentes declaran que, debidamente
4 autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
5 de la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., transfieren sus
6 participaciones, así: la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano
7 transfiere a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar veinte
8 participaciones equivalentes al diez por ciento de las doscientas
9 participaciones que posee en la Compañía; y, César Augusto
10 Zambrano Rodríguez transfiere a favor de la señora Cecilia
11 Altamirano Escobar las ocho participaciones equivalentes al dos por
12 ciento que posee en la Compañía. Esta cesión comprende todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la
14 Compañía, previstos en la Ley y en el Estatuto Social. CUARTA:
15 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como resultado
16 de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de
17 capital de la compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., queda
18 conformado de la siguiente manera: -----

19	SOCIOS	PORCENTAJE	NO. PART.
20	Cecilia Altamirano Escobar	60%	220
21	Johana Elizabeth Cerda Altamirano	40%	180
22	TOTAL	100%	400

23 SEXTA: CONTROVERSAS.- En caso de controversias derivadas
24 de la presente cesión de participaciones, las partes resuelven
25 someterse a la mediación y arbitraje de cualquier Centro de
26 Mediación y Arbitraje legalmente reconocido por la Función
27 Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable. SEPTIMA:
28 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de

1 participaciones que se otorga a su favor, por convenir a sus
2 intereses. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión
3 de participaciones es de CUARENTA Y OCHO DOLARES
4 AMERICANOS (USD 48,00) correspondiente al valor nominal de
5 un dólar de las participaciones objeto de esta transferencia del
6 capital social de cuatrocientos dólares americanos registrados en los
7 asientos contables de la Compañía. NOVENA: MARGINACION.-
8 De la presente cesión de participaciones se sentarán las anotaciones
9 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
10 Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA. Usted señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez
12 de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que adjunto con los
13 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
14 a escritura pública con todo el valor legal y que, los
15 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;
16 minuta que está firmada por el doctor Jorge Ruiz S., matrícula
17 número diez mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de
18 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
19 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
20 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
21 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
22 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo
23 cual doy fe.-

24
25
26
27
28


JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO
C.C. 1713733705



SIGUE LOS COM---



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PARECIENTES.-

César Augusto Zambrano Rodríguez



CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ

C.C. 1303518114

Cecilia Alvarado Escobar



CÉCILIA ALVARADO ESCOBAR

C.C. 1301340348

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DENTISTA ODO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CERDA CAMPOS JOSE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALTAMIRANO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-01-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-18

V4333V4342

CRECENSO

2014-01-18

2024-01-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171373370

2014-01-18

Johana C. Cerda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
 020 - 0108
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713733705
 CÉDULA
 CERDA ALTAMIRANO JOHANA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CONJUNTO
 0
 0
 2000

REPRES. DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en _____ foja(s) útiles. Quito, a

Johana C. Cerda
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

30 OCT. 2014



ECUATORIANA***** E134311222

SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO

JOSE DE LA CRUZ ZAMBRANO
 MANUELA BULLERMINA RODRIGUEZ
 PORTOVIEJO 22/12/2010
 22/12/2022

REN 3471757



ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IMPRESIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CIUDADANIA No 130951811-4
 ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 12 FEBRERO 1977
 FILIALES 002-0036 00172 M
 MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1977



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-11-2014

003 - 0196 1309518114
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PROVINCIA	1	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	1	LA FERROVIARIA	3
CIUITO	1	PARTIDO	3
CANTÓN	1	ZONA	3

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecioch
 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA qu
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en 1 foja(s) útiles, Quito, a

[Signature]
 Dra Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

20 OCT 2016
ALS

ECUATORIANA ***** V443V4442
 CREDITO SUPERIOR JOSE MANUEL CERDA CAMPOS
 FLORENCIO ALTAMIRANO L.TC. ADMIN. EMPRESAS
 DOLORES ESCOBAR
 QUITO 11/06/2007
 REN 2418876
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No 180134034-B
 ALTAMIRANO ESCOBAR CECILIA
 TUNBURAHUA/AMATO/ LA MATRIZ
 03 DICIEMBRE 1954
 PAGO DEL DGT 0488 40408
 TUNBURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1954



Cecilia Altamirano

Cecilia Altamirano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0223 1801340348
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADANIA
 ALTAMIRANO ESCOBAR CECILIA

PICHINCHA	ORIGINARIEDAD	0
PROVINCIA	CONOCIDO	0
QUITO		0
CIUDAD		0

Cecilia Altamirano
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) útiles. Quito, a

Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

30 OCT. 2014


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENERGYSALUD CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de octubre del 2014, a las 17h45, en el local social de la Compañía, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ENERGYSALUD CIA. LTDA., se reunieron los socios, señores, Altamirano Escobar Cecilia, propietaria del 48% de participaciones; Johana Elizabeth Cerda Altamirano, propietaria del 50% de participaciones; y, el señor César Augusto Zambrano Rodríguez, propietario del 2% de participaciones. Preside la Junta, la Presidenta, señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano y actúa como secretaria, la Gerente, señora Cecilia Altamirano Escobar.

Establecido el quórum reglamentario, la señorita Presidenta, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal. Al estar presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía se procede a conocer y resolver el siguiente asunto objeto de la convocatoria:

Cesión de las participaciones sociales pertenecientes a los socios:

- Johana Elizabeth Cerda Altamirano, propietaria de doscientas participaciones cede veinte participaciones a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar;
- César Augusto Zambrano Rodríguez, propietario de ocho participaciones cede la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar.-

Aprobado por unanimidad el único punto del orden del día a tratarse, la Presidenta lo somete a consideración de los socios a fin de que adopten las decisiones que correspondan.

La Junta resuelve aceptar por unanimidad la transferencia de dichas participaciones que se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	NO. PARTIC.
Johana Elizabeth Cerda Altamirano	Cecilia Altamirano Escobar	20
César Augusto Zambrano Rodríguez	Cecilia Altamirano Escobar	8
TOTAL		28

Los socios dejan constancia del derecho preferencial que tienen los mismos para adquirir las participaciones objeto de la transferencia.

En consecuencia luego de las transferencias indicadas el cuadro de partícipes y participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTIC.	PORCENTAJE
--------	-------------	------------

Cecilia Altamirano Escobar	220	60,00 %
Johana Elizabeth Cerda Altamirano	180	40,00 %
TOTAL	<u>400</u>	<u>100,00 %</u>

Concluido el tratamiento del asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta, la señorita Presidenta solicita un receso para que el señor secretario proceda a redactar el Acta.

Reinstalada la Junta, la señora secretaria, con la venia de la Presidencia da lectura la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por la Presidenta, la Secretaria y los socios presentes que integran la totalidad del capital social de la Compañía.

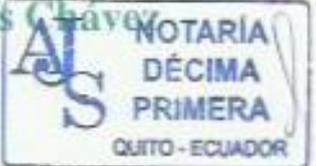
La señorita Presidenta da por terminada la Junta y clausura la sesión a las 19h30.


PRESIDENTA-SOCIA
GERENTE-SOCIA
SOCIO

ALS

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por la señorita Johana Elizabeth Cerda Altamirano, y el señor César Augusto Zambrano Rodríguez en favor de la señora Cecilia Altamirano Escobar, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON No. 20151701011O01201

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
J.M.**

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por **JOHANA ELIZABETH CERDA ALTAMIRANO Y CESAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, a favor de **CECILIA ALTAMIRANO ESCOBAR**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA ENERGYSALUD CIA. LTDA.**, el trece de julio del dos mil once, ante el Doctor Dario Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de julio del dos mil quince.-

Ana Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 52174



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	753
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /30/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGYSALUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 28 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3422 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

